



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 37 -2022-02.00

Lima, 04 febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 073-2022-03.01 del Asesor Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, identificado como SENCICO, es un Organismo Público Ejecutor, dependiente del Ministerio de Vivienda, con personería jurídica de derecho público interno, según el Decreto Legislativo N° 147, y conforme a la actualización de la calificación y relación de los organismos públicos consignada en el Anexo del Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, publicado con fecha 23 de marzo de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se estableció disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; asimismo, en el artículo 9 de dicha norma se creó el rol de Líder de Gobierno Digital, estableciéndose que las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital serán aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobaron los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, documento en el cual éste es definido como "la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad"; y, en cuyos numerales ii) y iii) se estableció los deberes y responsabilidades inherentes al mismo;

Que, en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se dispuso que el Líder de Gobierno y Transformación Digital es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante el documento del visto el Asesor Legal propone designar al señor Angel Roberto Quezada Tomas, Gerente General del SENCICO, en el rol de Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y modificatorias, mediante el cual se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y estableció disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital; el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del SENCICO; el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visado del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al señor Ángel Roberto Quezada Tomas, Gerente General, como Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Ángel Roberto Quezada Tomas y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Departamento de Informática publique la presente Resolución, en el portal institucional (www.sencico.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar del SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS
Presidente Ejecutivo
SENCICO